

**REGLAMENTO**

**ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I**

**Aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federació de Serveis de CCOO de les Illes  
Balears el 29/12/2020**

**1.- Introducción.**

De conformidad a las Normas del XII Congreso Confederal y del III Congreso Federal, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 16 de junio de 2020 y del Consejo Federal del 30 de septiembre de 2020, se acuerda el presente Reglamento sobre el desarrollo del proceso de asambleas congresuales de NIVEL I convocadas por la Comisión Ejecutiva de la Federació de Serveis CCOO de les Illes Balears.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 12ª Congreso Confederal.

**2.-Convocatoria de asambleas congresuales. Lugar, fecha y hora**

Las Normas del III Congreso Federal, establecen y convocan la realización de las asambleas de nivel I correspondientes al ámbito de la Federación Territorial de les Illes Balears regulándose por este Reglamento las de aquellas asambleas correspondientes a centros de trabajo que no tengan sección sindical constituida reglamentariamente y que a su vez puedan elegir al menos una persona delegada para el nivel II, o nivel III, y que se agrupan por sectores o por centros sin sector, sin clasificar o por personas sin centro de trabajo, tal y como establece las Normas Federales. Este Reglamento que contiene la forma concreta del desarrollo de las votaciones para elegir las delegaciones a las asambleas de nivel II

Se adjunta como anexo I el anexo organizativo aprobado en las normas federales 3º Congreso CCOO Servicios.

Se adjunta como anexo II el lugar, fecha y de las diferentes asambleas de nivel I.

Se adjunta como anexo III las delegaciones a elegir a los niveles III del ámbito territorial.

### 3.- Orden del día.

Las asambleas congresuales tendrán el siguiente orden del día:

**1º) *Debate de documentos congresuales***

**2º) *Elección de delegados/as al nivel II, o nivel III en su caso, en el ámbito del Congreso de la Federació de Serveis de CCOO de les Illes Balears***

**3º) *Elección de delegados/as al nivel III, en su caso, en el ámbito del Congreso de la Uniones Insulares (Mallorca, Ibiza y Formentera y Menorca) de les Illes Balears.***

### 4.- Reglamento.

#### a) **Colegio Electoral. Presidencia de las asambleas**

La Comisión Ejecutiva de la Federació de Serveis de les Illes Balears queda constituida como Colegio Electoral de cada una de las asambleas de nivel I indicadas en el anexo I.

Sus funciones consisten en presidir y moderar las asambleas congresuales, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas, así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congresuales.

Al constituirse en Colegio Electoral, la comisión ejecutiva podrá acordar reducir el número de sus integrantes, respetando siempre la proporcionalidad existente en el órgano de dirección.

#### b) **Mesas Electorales**

De conformidad a las Normas Confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en las asambleas congresuales que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la asamblea congresual y estará formada inicialmente por

tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral, ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección.

Sus funciones y competencias serán las siguientes:

- 1.- Custodiar los censos definitivos durante la asamblea. Los censos le serán puestos a su disposición por el colegio electoral en formato digital con las medidas de seguridad pertinentes. Los censos serán devueltos al colegio electoral al finalizar las votaciones.
- 2.- Custodiar las urnas para la votación. Las urnas serán facilitadas por el órgano convocante a las mesas electorales en el momento en que se constituyan.
- 3.- Controlarán todo el proceso de la votación desde el momento de la constitución de la mesa.
- 4.- Aclararán cualquier duda que pudiera presentarse ante ella respecto del proceso de la votación, de acuerdo con las normas aprobadas para el mismo.
- 5.- Acusarán recibo de las impugnaciones realizadas durante la votación e indicarán a su presentador la necesidad de formalizarlas, dentro del día siguiente a la votación, ante la *CIN Federal*.
- 6.- Elaborarán el acta de constitución de la mesa electoral y el acta final de escrutinio reseñando el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas delegadas para participar en las asambleas congresuales de las organizaciones superiores de rama (y en su caso de territorio) y las incidencias surgidas en la sesión. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada, los votos declarados nulos, los votos a los que se les haya concedido validez, pero hayan sido impugnados y cuanta documentación haya generado el proceso de votación. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas por la mesa electoral.
- 7.- Esta acta se entregará inmediatamente al colegio electoral para su archivo, custodia y registro inmediato en el SIC.

**c) Comunicación participación en las asambleas**

De conformidad a la Disposición Vigésima bis de la Normas Confederales, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las medidas sanitarias implantadas y la participación efectiva de las personas afiliadas que, estando incluidas en el censo de la asamblea, deseen participar en sus debates y votaciones deberán comunicar al colegio electoral, al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para su celebración, la forma en que desean hacerlo: presencial o por medios electrónicos.

Dicha comunicación debe hacerse, **remitiéndose un mail al siguiente correo electrónico, [sgillesbalears@servicios.ccoo.es](mailto:sgillesbalears@servicios.ccoo.es)**

El colegio electoral ordenará los medios necesarios para garantizar a la afiliación el ejercicio de sus derechos estatutarios con las debidas garantías.

**d) Candidaturas**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo VI de las Normas Congressuales Confederales), acompañando fotocopia de DNI/NIE o Pasaporte, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, [sgillesbalears@servicios.ccoo.es](mailto:sgillesbalears@servicios.ccoo.es)**

**PLAZOS:** Se podrán presentar hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha señalada para la votación.

**REQUISITOS:**

- a. PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO, incluidas en el censo.
- b. COMPOSICIÓN. Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes, cuando los puestos a elegir sean cinco o más

- c. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES.-Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.
- d. ANTIGÜEDAD EN LAS CANDIDATURAS.- Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación del nivel II, o nivel III en su caso, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses de afiliación a Comisiones Obreras, a la fecha fijada para la celebración de su asamblea.
- e. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS.- La aceptación de las candidaturas deben ser indubitada, conforme a las normas y estatutos confederales (firma original y acompañar fotocopia de su DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte)

El presentador o presentadora y representante de la candidatura deberá ser una persona afiliada encuadrada en el ámbito de elección

Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores y presentadoras de las candidaturas tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la CIN Federal, la cual resolverá y notificará al día siguiente y, si procede, proclamará las candidaturas.

La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación.

**Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes)**

Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral que deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección. La persona designada podrá comprobar que los y las votantes están incluidos en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a las Normas Confederales. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral.

El derecho a reclamar ante la CIN Federal se reserva a la persona presentadora de la candidatura, de conformidad a las Normas Confederales.

#### **e) Presentación de enmiendas**

Se podrán presentar, en formato digital, hasta **dos días hábiles** antes de la fecha señalada para la asamblea, **remitiéndose al siguiente correo electrónico**, [sgillesbalears@sercicios.ccoo.es](mailto:sgillesbalears@sercicios.ccoo.es)

Deberán indicar claramente: documento que se enmienda, página/s y línea/s que propone modificar, sustituir o eliminar.

Las enmiendas podrán ser de sustitución o eliminación del texto propuesto.

#### **f) Desarrollo de la asamblea congresual**

La mesa electoral asumirá las funciones de verificar que las personas asistentes se **encuentren incluidas en el censo definitivo** de la asamblea correspondiente. Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en las asambleas congresuales.

1. Fase Deliberativa. La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de la asamblea, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de los asistentes.

Esta fase podrá realizarse mediante actos comunes al conjunto de estructuras de rama en el territorio siempre y cuando se garantice el encuadramiento federativo de la participación de la afiliación en la fase electiva.

Igualmente se podrá realizar mediante actos comunes al conjunto de las asambleas de nivel I del ámbito de la Federación territorial.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a la delegación para la asamblea de nivel superior, así como papeletas en blanco.

La Mesa electoral de la asamblea, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

Las votaciones se realizarán de forma presencial ante la mesa electoral o de forma electrónica. En ambos casos el voto es personal, libre, secreto, intransferible e indelegable.

El voto telemático se iniciará en las fechas establecidas y siempre antes del voto presencial siguiendo las instrucciones básicas establecidas en el Anexo IV de las Normas Confederales, así como las instrucciones técnicas que se impartan por la Secretaría Confederal de Organización, y que se comunicarán debidamente a la afiliación concernida para su correcto ejercicio.

#### **g) Actas**

De las asambleas congresuales se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización para su archivo, custodia y registro inmediato en el SIC.



En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 12ª Congreso Confederal y del III Congreso Federal.

## ANEXO I ANEXO ORGANIZATIVO APROBADO EN LAS NORMAS FEDERALES 3º CONGRESO CCOO SERVICIOS

### ASAMBLEAS NIVEL I

FEDERACIÓN TERRITORIAL	AUTONOMÍA/PROVINCIA/COMARCA /ISLA	ASAMBLEAS NIVEL I	AFILIACIÓN CONVOCADA	AFIL A 31/05/2020	FECHA	Delega a elegir	Porcentaje de Género %	
							H	M
ILLES	EIVISA	AGRUPADAS EIVISA	AFILIACIÓN ISLA	535	02/12/2020	4	42,89%	57,11%
ILLES	MENORCA	AGRUPADAS MENORCA	AFILIACIÓN ISLA	527	30/11/2020	5	45,53%	54,47%
ILLES	MALLORCA	CAIXABANK	AFILIACIÓN EMPRESA	272	pte fecha	5	41,73%	58,27%
ILLES	MALLORCA	BANCO SANTANDER S.A.	AFILIACIÓN EMPRESA	237	pte fecha	5	55,16%	44,84%
ILLES	MALLORCA	BANCO DE SABADELL S.A.	AFILIACIÓN EMPRESA	134	pte fecha	3	43,08%	56,92%
ILLES	MALLORCA	BANKIA	AFILIACIÓN EMPRESA	77	pte fecha	2	44,00%	56,00%
ILLES	MALLORCA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	AFILIACIÓN EMPRESA	75	pte fecha	2	56,34%	43,66%
ILLES	MALLORCA	GRUPO MELIA	AFILIACIÓN GRUPO EMPRESAS	106	pte fecha	2	58,33%	41,67%
ILLES	MALLORCA	GRUPO CARREFOUR	AFILIACIÓN GRUPO EMPRESAS	55	pte fecha	1	16,36%	83,64%
ILLES	MALLORCA	Agrupadas Comercio	RESTO AFILIACIÓN SECTOR Y DESEMPLEO CON SECTOR	575	26/11/2020	12	34,82%	65,18%
ILLES	MALLORCA	Agrupadas Hostelería I	AFILIACIÓN SECTOR PALMA Y DESEMPLEO CON SECTOR	845	16/12/2020	17	40,83%	59,17%
ILLES	MALLORCA	Agrupadas Hostelería II	AFILIACIÓN SECTOR COMARCA MANACOR	438	24/11/2020	9	42,47%	57,53%
ILLES	MALLORCA	Agrupadas Hostelería III	AFILIACIÓN SECTOR COMARCA INCA	222	09/12/2020	4	51,35%	48,65%
ILLES	MALLORCA	Agrupadas Hostelería IV	AFILIACIÓN SECTOR COMARCA CALVIÁ	287	15/12/2020	6	44,95%	55,05%
ILLES	MALLORCA	Agrupadas Servicios Técnicos	AFILIACIÓN SECTOR Y DESEMPLEO CON SECTOR	305	04/12/2020	6	45,73%	54,27%
ILLES	MALLORCA	Agrupadas Sector Financiero	RESTO AFILIACIÓN SECTOR Y DESEMPLEO CON SECTOR	115	10/12/2020	2	50,45%	49,55%
ILLES	MALLORCA	Agrupadas Sin Sector Mallorca	DESEMPLEO SIN SECTOR, PENSIONISTAS, MULTISERVICIOS	268	17/12/2020	5	55,71%	44,29%

### ASAMBLEAS NIVEL II

FEDERACIÓN TERRITORIAL	PROVINCIA/ISLA/COMARCA	ASAMBLEA/CONGRESO NIVEL II	AFIL 31/05/2020	Nº DELEG A ELEGIR	PORCENTAJE DE GÉNERO %		FECHA ASAMBLEA/CONGRESO
					H	M	
ILLES	MALLORCA	ASAMBLEA NIVEL II	4.011	37	43,76%	56,24%	09/02/2021

### ISLA DE MALLORCA

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación 31/05/2020	ASIGNACION POR COEFICIENTE	REPARTO DEL. POR ENTEROS	REPARTO DEL. POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS/AS
CAIXABANK	272	5,49289	5	0	5
BANCO SANTANDER S.A.	237	4,78609	4	1	5
BANCO DE SABADELL S.A.	134	2,70606	2	1	3
BANKIA	77	1,55497	1	1	2
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	75	1,51458	1	1	2
GRUPO MELIÁ	106	2,14061	2	0	2
GRUPO CARREFOUR	55	1,11070	1	0	1
Agrupadas Comercio	564	11,38968	11	0	11
Agrupadas Hostelería I	782	15,79207	15	1	16
Agrupadas Hostelería II	438	8,84518	8	1	9
Agrupadas Hostelería III	222	4,48317	4	0	4
Agrupadas Hostelería IV	287	5,79581	5	1	6
Agrupadas Servicios Técnicos	301	6,07853	6	0	6
Agrupadas Sector Financiero	111	2,24159	2	0	2
Agrupadas Sin sector	350	7,06806	7	0	7
<b>Totales</b>	<b>4011</b>	<b>81</b>	<b>74</b>	<b>7</b>	<b>81</b>

**NIVEL III**

**CONGRESO CCOO SERVICIOS ILLES. CCOO SERVEIS ILLES**

FEDERACIÓN TERRITORIAL	AFILIACIÓN A 31/05/2020	TOTAL CUOTAS	MEDIA CUOTAS	DELEG A ELEGIR	PORCENTAJE DE GÉNERO		FECHA CONGRESO
					H	M	
ILLES BALEARS	5073	230004	4792	6	43,85%	56,15%	13/03/2021

ISLAS	AFILIACIÓN A 31/05/2020	TOTAL CUOTAS	MEDIA CUOTAS	COEFICIENTE	REPARTO COEFICIENTE	ENTERO	RESTO	TOTAL DELEGADOS/AS
EIVISSA	535	21557	449	9,37%	4,31010	4		4
MALLORCA	4.011	185238	3859	80,53%	37,04382	37		37
MENORCA	527	23209	484	10,10%	4,64608	4	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>5073</b>	<b>230004</b>	<b>4792</b>	<b>100%</b>		<b>45</b>	<b>1</b>	<b>46</b>
						<b>NATOS/AS</b>		<b>4</b>
						<b>TOTAL CONGRESO</b>		<b>50</b>

## ANEXO II CALENDARIO ASAMBLEAS NIVEL I

CALENDARIO ASAMBLEAS CONGRESUALES NIVEL I			
ASAMBLEA	FECHA	HORARIO	LUGAR DE CELEBRACIÓN
UNIÓN INSULAR MENORCA	19/01/2021	De 11:00 a 13:00 hrs. De 16:00 a 18:00 hrs.	Local CCOO de Mahón. Plaza de la Miranda, 20 CP 07701
SERVICIOS TÉCNICOS MALLORCA	26/01/2021	De 15:30 a 19:30 hrs.	Local CCOO Palma (Sala Amarilla) C/Francesc de Borja Moll,3 CP 07003
HOSTELERÍA II MANACOR (MALLORCA)	28/01/2021	De 10:00 a 14:00 hrs.	Casa de Cultura de Felanix (Ca'n Phohens) Plaça Font de Santa Margalida,3 CP 07200
HOSTELERÍA IV CALVIÀ (MALLORCA)	02/02/2021	De 10:00 a 14:00 hrs.	Pendiente de confirmar local municipal
HOSTELERÍA I PALMA Y PARADOS (MALLORCA)	04/02/2021	De 10:30 a 13:30 hrs. De 16:00 a 18:00 hrs.	Local CCOO Palma (Sala Amarilla) C/Francesc de Borja Moll,3 CP 07003
COMERCIO MALLORCA	09/02/2021	De 11:00 a 13:00 hrs. De 16:00 a 18:00 hrs.	Local CCOO Palma (Sala Amarilla) C/Francesc de Borja Moll,3 CP 07003
UNIÓN INSULAR IBIZA	11/02/2021	De 10:00 a 13:00 hrs. De 15:00 a 17:00 hrs.	Local CCOO Ibiza C/ del Periodista Marià Tur Tur, 5 bajos CP 07800
HOSTELERÍA III INCA (MALLORCA)	16/02/2021	De 10:00 a 14:00 hrs.	Pendiente de confirmar local municipal
AGRUPADOS SIN SECTOR MALLORCA	18/02/2021	De 10:00 a 14:00 hrs.	Local CCOO Palma (Sala Amarilla) C/Francesc de Borja Moll,3 CP 07003
SECTOR FINANCIERO MALLORCA	23/02/2021	De 15:30 a 19:30 hrs.	Local CCOO Palma (Sala Amarilla) C/Francesc de Borja Moll,3 CP 07003

### ANEXO III Delegaciones a elegir a los niveles III del ámbito territorial

DELEGACIONES A ELEGIR A LOS NIVELES III DEL ÁMBITO TERRITORIAL		
ASAMBLEA	ÁMBITO TERRITORIAL PARA EL QUE SE ELIGEN	Nº DE DELEGADOS A ELEGIR
Federación de Servicios nivel I Menorca	Congreso Unión Insular de Menorca	10
Federación de Servicios nivel I Ibiza y Formentera	Congreso Unión Insular de Ibiza y Formentera	8
Federación de Servicios nivel II Mallorca	Congreso Unión Insular de Mallorca	19